



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 268880-P-2023

**CAUSANTE: PELLEGRINI J - FERRADAS M, TEPP
C, MONTEVERDE J, SALINAS P**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. INFORME
SOBRE CONVENIOS CON ENTIDADES
DEPORTIVAS**

COMISION DESTINO: DEPORTES Y TURISMO

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Set. 28, 2023



Concejo Municipal
de Rosario
VISTO



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

La compleja situación económico financiera por la que están atravesando gran parte de los Clubes de la ciudad de Rosario, especialmente los clubes barriales.

En distintos encuentros realizados con los miembros de los clubes de la ciudad, nos expresan la necesidad de regularizar convenios que se llevan adelante con el DEM.

CONSIDERANDO

Que los clubes son instituciones que cumplen un valiosísimo rol en la formación deportiva, cultural y de inclusión social.

Que en nuestra ciudad, son numerosos los clubes que requieren y solicitan medidas de acompañamiento estatal acorde a las necesidades para garantizar su funcionamiento y poder sostener el trabajo con la comunidad.

Que la situación de los clubes de la provincia, y en particular los de la Ciudad de Rosario, es preocupante. Con la actual situación económica, vienen atravesando al igual que otros sectores sociales, graves problemas para sostener sus compromisos y atraviesan severas limitaciones económicas.

Que es imperioso acompañar las definiciones de gobierno con adecuadas medidas de apoyo económico del Estado, para morigerar el impacto negativo de las situaciones que atraviesan las instituciones barriales, en este caso particular, los clubes de la ciudad.

Que la ciudad de Rosario cuenta con cerca de 400 clubes.

Que el Poder Ejecutivo Municipal debe asistir a los clubes con equidad y proporcionalidad, sin discrecionalidad ni apelando a favoritismos.

Que es menester conocer los programas de incentivo, ayuda y subsidios otorgados a los clubes de la ciudad, y los criterios utilizados para su asignación.

Por lo expuesto, las Concejales y los Concejales abajo firmantes presentan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, informe en el plazo establecido por el decreto 692/09 de acceso a la información pública, sobre los aportes, programas de apoyo económico y/o subsidios destinados y otorgados por parte de la Municipalidad de Rosario a los clubes de la ciudad, durante el período 2020 - 2023 detallando en el mismo lo siguiente:


1.- Cantidad de convenios firmados por parte de la Municipalidad de Rosario con entidades deportivas de la ciudad, con el fin de obtener una prestación de servicios sociales y recreativos para la comunidad en general.

2.- Estado de dichos convenios, especificando si los mismos fueron concluidos o continúan vigentes por el Ejecutivo Municipal.

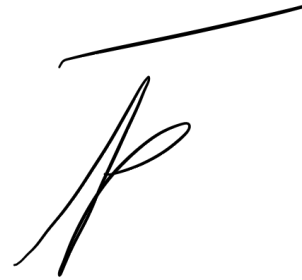
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y publíquese con sus considerandos.



Pellegrini Jesica



Ferradas Maria Luz



Tepp Caren



Monteverde Juan



Salinas Pedro



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

DESPACHO BORRADOR SIN APROBACION

Expte. N° 268.880-P-23- C.M.-

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Deportes y Turismo ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por las Concejales Jesica Pellegrini; María Luz Ferradas y Caren Tepp, y los Concejales Juan Monteverde y Pedro Salinas, mediante el cual encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre convenios con entidades deportivas.

Se fundamenta que: “Visto: La vinculación existente entre los clubes y la Municipalidad de Rosario a los fines del desarrollo de diferentes propuestas como colonias de vacaciones para las infancias y juventudes en temporada estival, con la intervención de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario.

La compleja situación económico financiera por la que están atravesando gran parte de los Clubes de la ciudad de Rosario, especialmente los clubes barriales; y

Considerando: Que los clubes son instituciones que cumplen un valiosísimo rol en la formación deportiva, cultural y de inclusión social, existiendo en la ciudad de Rosario cerca de 400 clubes.

Que en nuestra ciudad, son numerosos los clubes que requieren y solicitan medidas de acompañamiento estatal acorde a las necesidades para garantizar su funcionamiento y poder sostener el trabajo con la comunidad.

Que diversas entidades deportivas y sociales acuerdan con el Estado Municipal la utilización de sus instalaciones a los fines del desarrollo de diversas propuestas y actividades, en especial, durante el período estival para el desarrollo de colonias públicas de vacaciones en distintos puntos de la ciudad, mediante el pago de una contraprestación.

Que según información publicada por la Municipalidad de Rosario, la “temporada de verano” como proyecto histórico de la Secretaría de Deporte y Turismo, con el devenir de los años, se fue adecuando y ampliando de acuerdo al crecimiento de las demandas sociales, a punto tal que en una temporada promedio asisten más de 15.000 ciudadanos entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores a las propuestas de colonias y actividades dirigidas.

Que según lo manifestado por numerosos clubes, esta vinculación no se encuentra clarificada ni documentada debidamente, lo cual genera incertidumbre y desprotección jurídica a la hora de exigir el pago de la contraprestación debida por el Estado dentro del plazo estipulado.

Que dentro de la información pública y de los datos abiertos obrantes en el portal de la Municipalidad de Rosario, no es posible conocer estas

vinculaciones, así como los programas de incentivo, ayuda y subsidios otorgados a los clubes de la ciudad, y los criterios utilizados para su asignación.

Que el Poder Ejecutivo Municipal debe asistir a los clubes con equidad y proporcionalidad, sin discrecionalidad, con previsión jurídica y transparencia en la asignación de recursos.

Que la situación de los clubes barriales de la Ciudad de Rosario es preocupante toda vez que atraviesan severas limitaciones económicas y graves problemas para sostener sus compromisos, lo cual torna imperioso acompañar las definiciones de gobierno con adecuadas medidas de apoyo económico del Estado hacia estas instituciones con información pública y accesible para la ciudadanía a los fines de controlar debidamente los actos de gobierno".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

(N°

Artículo 1°.- Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, informe en el plazo establecido por el decreto 692/09 de acceso a la información pública, sobre las vinculaciones existentes entre la Municipalidad de Rosario y los clubes de la ciudad durante el período 2020 - 2023 detallando en el mismo lo siguiente:

1.- Si a los fines del desarrollo en clubes de las propuestas recreativas y deportivas municipales abiertas a la comunidad, se han suscrito convenios por parte de la Municipalidad de Rosario con entidades deportivas de la ciudad, detallando en cada caso las modalidades jurídicas utilizadas.

2.- Si en el marco de dichos convenios el Estado Municipal asumió el compromiso de efectuar contraprestaciones dinerarias, indicando en su caso montos, formas de determinarlos y los plazos estipulados para efectivizar los pagos correspondientes.

3.- Detalle de las entidades deportivas con las que el Departamento Ejecutivo Municipal celebró acuerdos y/o convenios a los fines de la utilización de sus instalaciones para la realización de las actividades propias de las colonias de vacaciones municipales durante la temporada estival.

Art. 2°.- Comuníquese con sus considerandos, etc.

Sala de Comisiones, de de 2023.-



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

PROPUESTA MODIFICACION CONCEJAL

VISTO

La vinculación existente entre los clubes y la Municipalidad de Rosario a los fines del desarrollo de diferentes propuestas como colonias de vacaciones para las infancias y juventudes en temporada estival, con la intervención de la Secretaría de Deporte y Turismo de la Municipalidad de Rosario.

La compleja situación económico financiera por la que están atravesando gran parte de los Clubes de la ciudad de Rosario, especialmente los clubes barriales.

CONSIDERANDO

Que los clubes son instituciones que cumplen un valiosísimo rol en la formación deportiva, cultural y de inclusión social, existiendo en la ciudad de Rosario cerca de 400 clubes.

Que en nuestra ciudad, son numerosos los clubes que requieren y solicitan medidas de acompañamiento estatal acorde a las necesidades para garantizar su funcionamiento y poder sostener el trabajo con la comunidad.

Que diversas entidades deportivas y sociales acuerdan con el Estado Municipal la utilización de sus instalaciones a los fines del desarrollo de diversas propuestas y actividades, en especial, durante el período estival para el desarrollo de colonias públicas de vacaciones en distintos puntos de la ciudad, mediante el pago de una contraprestación.

Que según información publicada por la Municipalidad de Rosario, la “temporada de verano” como proyecto histórico de la Secretaría de Deporte y Turismo, con el devenir de los años, se fue adecuando y ampliando de acuerdo al crecimiento de las demandas sociales, a punto tal que en una temporada promedio asisten más de 15.000 ciudadanos entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores a las propuestas de colonias y actividades dirigidas.

Que según lo manifestado por numerosos clubes, esta vinculación no se encuentra clarificada ni documentada debidamente, lo cual genera incertidumbre y desprotección jurídica a la hora de exigir el pago de la contraprestación debida por el Estado dentro del plazo estipulado.

Que dentro de la información pública y de los datos abiertos obrantes en el portal de la Municipalidad de Rosario, no es posible conocer estas vinculaciones, así como los programas de incentivo, ayuda y subsidios otorgados a los clubes de la ciudad, y los criterios utilizados para su asignación.

Que el Poder Ejecutivo Municipal debe asistir a los clubes con equidad y proporcionalidad, sin discrecionalidad, con previsión jurídica y transparencia en la asignación de recursos.

Que la situación de los clubes barriales de la Ciudad de Rosario es preocupante toda vez que atraviesan severas limitaciones económicas y graves problemas para sostener sus compromisos, lo cual torna imperioso acompañar las definiciones de gobierno con adecuadas medidas de apoyo económico del Estado hacia estas instituciones con información pública y accesible para la ciudadanía a los fines de controlar debidamente los actos de gobierno.

Por lo expuesto, las Concejales y los Concejales abajo firmantes presentan para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, informe en el plazo establecido por el decreto 692/09 de acceso a la información pública, sobre las vinculaciones existentes entre la Municipalidad de Rosario y los clubes de la ciudad durante el período 2020 - 2023 detallando en el mismo lo siguiente:

1.- Si a los fines del desarrollo en clubes de las propuestas recreativas y deportivas municipales abiertas a la comunidad, se han suscrito convenios por parte de la Municipalidad de Rosario con entidades deportivas de la ciudad, detallando en cada caso las modalidades jurídicas utilizadas.

2.- Si en el marco de dichos convenios el Estado Municipal asumió el compromiso de efectuar contraprestaciones dinerarias, indicando en su caso montos, formas de determinarlos y los plazos estipulados para efectivizar los pagos correspondientes.

3.- Detalle de las entidades deportivas con las que el DEM celebró acuerdos y/o convenios a los fines de la utilización de sus instalaciones para la realización de las actividades propias de las colonias de vacaciones municipales durante la temporada estival.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y publíquese con sus considerandos.